



RESOLUCION No 022 DE 2017
(14 DE FEBRERO)

Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones
a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución No. 009 del 24 de enero de 2017, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones al doctor WALTER SERRANO GONZALEZ, Profesional Universitario G. 1, a partir del 10 de febrero del presente año.
- Que mediante solicitud de la Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, se requiere el reintegro del funcionario mencionado, por necesidad del servicio.
- Que por necesidad del servicio se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones del funcionario antes mencionado, quedando pendientes por disfrute trece (13) días.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 14 de febrero de 2017, interrumpir el disfrute de las vacaciones, por necesidad del servicio, al funcionario WALTER SERRANO GONZALEZ, Profesional Universitario, quedando pendientes trece (13) días que serán reconocidos a partir del día 6 de octubre de 2017 y deberá reintegrarse a sus labores el 26 de octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,

Revisó: Cristian Andrés Reyes A.
Secretario General

Elaboró: Sandra D. *Sandra D.*

OMAR ALFONSO ECHOA MALDONADO